



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

“Libertad, solidaridad y sabiduría”

www.colsantander.edu.co

facebook.com/ColsantanderMedellin

ACUERDO NÚMERO 076

Abril 22 de 2020

Por medio del cual se modifica de manera transitoria el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Institución Educativa Barrio Santander para el año 2020 y mientras persista la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional ocasionada por el COVID 19.

El consejo Directivo de la Institución Educativa Barrio Santander, en uso de las funciones que le confiere el decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE

Que la circular 020 del 16 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, ajustó el calendario académico del año 2020 definiendo dos semanas de desarrollo institucional a partir del 16 y hasta el 27 de marzo durante las cuales los directivos docentes y docentes deben planear acciones pedagógicas de flexibilización del currículo y el plan de estudios atendiendo a las condiciones de la emergencia sanitaria. Así mismo, esta circular estableció que el Ministerio de Educación Nacional presentará orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y recomendaciones para el trabajo académico en casa.

Que la directiva ministerial 05 del 25 de marzo de 2020 expidió las orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa.

Dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, mediante Decreto No. 470 del 24 de marzo de 2020, el presidente de la República dicta medidas para brindar herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media.

Que el trabajo académico en casa asistido por recursos tecnológicos ha sido la estrategia de estudio generada por la institución educativa para dar continuidad a las actividades académicas del año escolar 2020.

Que las medidas de aislamiento social por causa del virus COVID 19 requiere que estudiantes y docentes continúen sus actividades académicas desde casa lo cual amerita la modificación de las estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación de los estudiantes, contenidas en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Que el consejo académico ha analizado las nuevas condiciones que implica la flexibilización curricular del plan de estudios que será posible adelantar con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y el diseño de actividades educativas que estarán supeditadas y subordinadas a la dinámica de un hogar cuyas rutinas y cotidianidad se encuentran alteradas, en función de dar prelación a la asunción y mantenimiento de hábitos y prácticas que garanticen la vida y el bienestar de sus integrantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

“Libertad, solidaridad y sabiduría”

www.colsantander.edu.co

facebook.com/ColsantanderMedellin

En virtud de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE NIVEL DE CONECTIVIDAD DE LOS ESTUDIANTES.

Se diseñará y se construirá herramientas TIC para la captura y análisis de la información relacionada con el nivel de conectividad (completa, irregular o nula) de los estudiantes y el dispositivo de conexión que en el momento estarían empleando (computador, tablet, smartphone). Este procedimiento incluirá también el tipo de formato (digital o impreso) de la guía de aprendizaje que el estudiante, dadas sus necesidades, requiere trabajar desde su casa. El diagnóstico estará apoyado de un cronograma, que también se construirá, para la entrega física o la publicación digital del material de estudio.

ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN DE MODALIDADES DE TRABAJO (VIRTUAL – GUÍAS IMPRESAS)

GUÍAS DE APRENDIZAJE

El objetivo principal de las guías de aprendizaje, consiste en planear acciones pedagógicas de flexibilización curricular del plan de estudios, atendiendo a las condiciones de la emergencia sanitaria, para el trabajo académico en casa.

Las medidas que la institución adopta están encaminadas a la protección de la vida de la comunidad educativa, razón por la cual, son de obligatorio cumplimiento para todos.

Retomando las orientaciones de la directiva ministerial 005 de 2020, las actividades educativas a programar y desarrollar con los estudiantes deben tener las siguientes características:

- a) Flexibles, estratégicas, integradoras y contextualizadas.
- b) Reconocedoras de las características individuales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y de sus capacidades en términos de autonomía para poderlas realizar.
- c) Posibles de ser desarrolladas con tranquilidad y en los tiempos disponibles.
- d) Que promuevan el aprendizaje autónomo, colaborativo e incentive el desarrollo de proyectos pedagógicos.
- e) Conscientes de las dinámicas de las familias y consideradas con sus condiciones y capacidades para poder cumplir un papel de acompañantes en la realización de las mismas, de acuerdo con las características y momentos de desarrollo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes y sus circunstancias.

Para el desarrollo de las actividades académicas con estudiantes en sus casas es necesario comprender las condiciones de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; pensando en la forma en que ellos deben responder a los propósitos académicos en una época tan difícil como la que estamos viviendo. Se debe pensar en el estado emocional de nuestros estudiantes y en las condiciones en que habitan con sus familias, sin dejar de lado el conocimiento del contexto que rodea a cada uno de ellos, razón por la cual las actividades deben ser flexibles sin exigencias que conduzcan a que las familias salgan de sus casas a gestionar recursos para cumplir con las tareas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

“Libertad, solidaridad y sabiduría”

www.colsantander.edu.co

facebook.com/ColsantanderMedellin

asignadas

ARTÍCULO 3. METODOLOGÍA DE TRABAJO ACADÉMICO CON ESTUDIANTES.

Atendiendo las recomendaciones de la secretaría de educación municipal, se desarrollará el trabajo académico en casa mediante guías de aprendizaje en todas las áreas: matemática, lenguaje, ciencias naturales, ciencias sociales, inglés, ética, educación física, religión, artística, tecnología e informática.

Estas guías tendrán como finalidad orientar de manera didáctica el trabajo con los estudiantes, mostrando cada paso en el cual se pueda evidenciar el proceso de aprendizaje con actividades flexibles.

Dichas guías deben diferenciar las actividades teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Estudiantes con acceso a internet y redes sociales mediante computador o Smartphone.
- b. Estudiantes con acceso a redes sociales mediante Smartphone.
- c. Estudiantes sin acceso a internet.

Cada estudiante desarrollará quincenalmente cinco guías de aprendizaje según la intensidad horaria de cada área. La devolución de los trabajos realizados por los estudiantes se debe condicionar a sus posibilidades, sin la exigencia de actividades que impliquen gastos económicos y tener especial cuidado con exigencias de escanear trabajos, adquirir fotocopias o todo aquello que implique salir de casa.

En el caso de las guías físicas (impresas), estas deben contener toda la teoría necesaria para que el estudiante pueda realizar todas las actividades propuestas, por lo tanto, deben omitirse actividades tales como consultas en internet, observación y realización de vídeos, escuchar audios, entre otros.

Para los estudiantes con acceso a internet y redes sociales mediante computador o Smartphone (Con conectividad), estas guías se publican por grados en la página web institucional así: una quincena se publican las guías con las áreas de matemática, lenguaje, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés y en la quincena siguiente se publican las guías con las áreas de ética, educación física, religión, artística, tecnología e informática.

Para los estudiantes sin acceso a internet (Sin conectividad), estas guías son entregadas de manera física (impresas) a los padres de familia y acudientes

ARTÍCULO 4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR DOCENTES Y ESTUDIANTES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS GUÍAS DE APRENDIZAJE.

A continuación, se indican las actividades básicas a realizar por docentes y estudiantes después de recibir las guías de aprendizaje, estas pueden ser diversificadas por los docentes según sus funciones, características de los estudiantes y procesos iniciados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

“Libertad, solidaridad y sabiduría”

www.colsantander.edu.co

facebook.com/ColsantanderMedellin

- a. Diseño (Selección de recursos para el aprendizaje) y ajustes a las guías de aprendizaje para estudiantes con y sin conectividad,
- b. Encuentros sincrónicos por parte de docentes y estudiantes mediante el uso de plataformas, donde se explican los temas a desarrollar y las actividades a realizar por parte de los estudiantes y posteriormente evaluar los logros alcanzados.
- c. Llamadas telefónicas a los estudiantes y sus familias para conocer los avances y dificultades que se presenten con los temas desarrollados en las guías, con el fin de resolver por el medio más eficaz las dudas que se presenten; además de la motivación constante para evitar la deserción escolar.
- d. Realización y envío de las actividades por parte de los estudiantes a los docentes.
- e. Revisión de trabajos enviados por los estudiantes vía correo electrónico, WhatsApp, o Facebook.
- f. Actualización de listas, correos electrónicos y números telefónicos de los estudiantes y padres de familia
- g. Comunicación telefónica o virtual con compañeros y directivos docentes con el fin de analizar las novedades presentadas con estudiantes y padres de familia.

ARTÍCULO 5. PARÁMETROS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE ELABORAR LAS GUÍAS DE APRENDIZAJE POR PARTE DE LOS DOCENTES

1. La guía debe llevar el nombre del área, grado al cual va dirigida e intensidad horaria semanal.
2. **OBJETIVO DE APRENDIZAJE:** Da cuenta de las competencias que adquirirá el estudiante mediante el desarrollo de la guía y se expresa en infinitivo. Debe estar relacionada con los saberes incluidos en el plan de área, criterios de calidad e inclusión.
3. **ACTIVIDADES DE INDUCCIÓN AL OBJETO DE APRENDIZAJE:** Da cuenta de las actividades previas, exploración de saberes previos y socialización de los mismos, utilizando recursos de la web apropiados a la edad y nivel de escolaridad del estudiante.

ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE: Indicar las acciones mediante las cuales el estudiante alcanzará el objetivo, incluyendo las diversas fuentes de información y recursos web, pero teniendo en cuenta las características de los estudiantes y del contexto. Las actividades deben partir de los saberes básicos e incluir varias opciones para que se pueda asimilar el objetivo con criterios de inclusión de estudiantes como Adivinanzas, colecciones, crucigramas, dictados, juegos de completar, juegos de dialogar, juegos de ordenar letras, juegos de ordenar palabras, juegos de relacionar, juegos de relacionar columnas y juegos de relacionar mosaicos, mapas interactivos, presentaciones, ruletas de palabras, sopas de letras, test, video quizzes, entre otras.

Se debe tener en cuenta los siguientes pasos:

- Presentación del tema: El docente presenta los conceptos básicos necesarios para el desarrollo del tema (puede direccionar a recursos web indicando link o enlaces), y complementa



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

“Libertad, solidaridad y sabiduría”

www.colsantander.edu.co

facebook.com/ColsantanderMedellin

con las explicaciones correspondientes.

- Actividades de exploración, profundización y afianzamiento: El docente plantea acciones prácticas que le permitan al estudiante procesar la información y contextualizarla, para construir el conocimiento.
- Asignación de tareas: Con base en el proceso realizado, indicar actividades que permitan socializar, involucrar a la familia y hacer producciones de acuerdo al objetivo planteado.
- Es indispensable incluir variedad de textos, ojalá cortos, de manera que los estudiantes puedan realizar lecturas y aplicar estrategias de comprensión lectora).

5. **CÍRCULOS DE APRENDIZAJE:** Espacio en el cual el docente interactúa virtualmente con los estudiantes del curso para realizar la respectiva retroalimentación del tema, resolver dudas e inquietudes y explicar aspectos de difícil comprensión. Se aprovecha el espacio para un diálogo con el grupo donde se expongan los aciertos y desaciertos, aspectos relevantes y conversar sobre la efectividad y pertinencia de las actividades realizadas. Espacio para generar compromisos, proponer liderazgos de los estudiantes y evaluar la pertinencia de las herramientas que se están utilizando, incluyendo la que se usa para la interacción grupal.

6. **ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN:** De acuerdo al objetivo, diseñar las actividades mediante las cuales se evidenciará el aprendizaje del estudiante. Debe incluir diversos tipos de ejercicios y preguntas en las cuales se pueda detectar el alcance de los logros, pero limitando los tiempos de interacción con la web o de entrega de producciones que solicite el docente. Tener en cuenta que esta etapa del proceso se puede realizar individualmente, en parejas o grupos de pocos integrantes, permitiendo que los estudiantes interactúen virtualmente entre ellos.

7. **REFERENCIACIÓN:** En este apartado el docente especifica la bibliografía a utilizar y las herramientas virtuales que se requieren para el desarrollo de la guía, indicando las URL, enlaces, páginas web o programas virtuales.

8. **PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:** Incluye las fechas en que el estudiante debe realizar cada uno de los componentes de la guía, además de las fechas de reuniones virtuales con los grupos. Incluye los entregables de las evidencias.

OBSERVACIONES: El profesor escribe aquí las adaptaciones hechas a la guía de aprendizaje, además de las fortalezas y dificultades del proceso.

ARTÍCULO 6. CUALIFICACION EN USO DE TIC Y FORMACION GENERAL A DOCENTES.

ARTÍCULO 7. DISEÑO DE GUIAS DE APRENDIZAJE POR CONJUNTO DE ÁREAS.

Los docentes se reunirán por conjunto de áreas para diseñar las diferentes guías de aprendizaje, las cuales se entregarán por grupos de asignaturas:

1 grupo: ciencias naturales (biología, química y física), ciencias sociales, matemáticas, lengua castellana, filosofía e inglés.

2 grupo: Artística, tecnología e informática, ética y valores, educación religiosa y educación física.

Las guías de aprendizaje tendrán un formato institucional que responderá a las exigencias de los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

“Libertad, solidaridad y sabiduría”

www.colsantander.edu.co

facebook.com/ColsantanderMedellin

respectivos entes gubernamentales y su contenido será muy descriptivo y explícito buscando la mayor comprensión posible de parte de estudiantes y acudientes. También responderán a los aprendizajes priorizados por áreas y periodos tratando de trabajar las competencias básicas en las diferentes asignaturas.

La entrega de estas guías de aprendizaje responderá a las situaciones que presenten los estudiantes, esto en base al acceso a los recursos de carácter virtual y tecnológico.

- Estudiantes con conectividad: los estudiantes que posean recursos de índole virtual y tecnológico, accederán a las guías de aprendizaje por medio de la página institucional, por medio de WhatsApp o correo electrónico u otro medio de comunicación digital con el que cuente. Así mismo hará la devolución de las evidencias del desarrollo de la guía por los medios por el cual se comuniquen con los docentes. De igual forma estos estudiantes deberán conectarse por medio de las plataformas que el docente estipule para atender clases de forma sincrónica.
- Estudiantes con conectividad media: este grupo de estudiantes recibirán la guía por el medio que acuerden con los docentes (WhatsApp, Facebook, correo electrónico), de igual manera harán la devolución de las evidencias del desarrollo de la misma, pero por su condición de poca conectividad no contarán con los encuentros sincrónicos y se deberá hacer mayor seguimiento por vía telefónica.
- Estudiantes sin conectividad: para estos estudiantes la institución entregará de forma impresa las diferentes guías de aprendizaje, las cuales también serán devueltas de forma física si así lo indica el docente, el estudiante contará con el debido acompañamiento y seguimiento telefónico para apoyar el desarrollo de las guías y brindar asesoría, acompañamiento, evaluación y retroalimentación de las competencias y saberes abordados en la guía. .

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER GESTIÓN ACADÉMICA - PEDAGÓGICA GUÍA DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES PERIODO 01 AÑO LECTIVO 2020		
DOCENTE	ÁREA	
GRADO	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	
OBJETIVO DE APRENDIZAJE:		
ACTIVIDADES DE INDUCCIÓN AL OBJETO DE APRENDIZAJE:		
ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL APRENDIZAJE:		
CÍRCULOS DE APRENDIZAJE:		
ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN:		
REFERENCIACIÓN:		
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:		
FECHA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
OBSERVACIONES: El profesor escribe aquí las adaptaciones hechas a la guía de aprendizaje, además de las fortalezas y dificultades del proceso.		

ARTÍCULO 8. Planes Individuales de Ajustes Razonables - PIAR-

Siguiendo con el proceso de educación inclusiva y como lo exige el decreto 1421 de 2017, los docentes y directivos docentes, con el apoyo de la docente de apoyo pedagógico, continuarán el proceso de elaboración de los Planes Individuales de Ajustes Razonables -PIAR- con especial énfasis para los estudiantes con discapacidad, herramienta de apoyo para la planeación pedagógica y el plan de mejoramiento institucional, complemento de los diseños universales y ruta para la atención educativa con pertinencia y de calidad.

- a. Se mantendrá el proceso de identificación y caracterización al interior del SIMAT de estudiantes nuevos con discapacidad, talentos y capacidades excepcionales y trastornos del comportamiento y aprendizaje, teniendo en cuenta las nuevas categorías establecidas por el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

“Libertad, solidaridad y sabiduría”

www.colsantander.edu.co

facebook.com/ColsantanderMedellin

anexo 5 y demás documentos sobre el tema.

- b. Se actualizará el contexto institucional, al igual que los contextos de aula por parte de los docentes orientadores de grupos, sin desconocer las limitaciones que puede originar la no presencialidad de los estudiantes y sus familias en el establecimiento educativo, las condiciones socio-familiares y particularidades de los docentes con relación al conocimiento de sus estudiantes o las instalaciones, durante el proceso de realización.
- c. Los docentes orientadores de grupo, con la participación si es posible de los demás docentes que brindan atención educativa en el grupo, y la docente de apoyo pedagógico, realizarán análisis del estado del PIAR de los estudiantes que el año anterior avanzaron en su realización o que en el presente año iniciaron su elaboración, e identificarán quiénes requieren o no ajustes razonables, teniendo en cuenta la evaluación pedagógica y aspectos de la situación actual del estudiante que deben ser considerados como por ejemplo, el ser nuevo en el establecimiento educativo, cambio de ciclo escolar, cambio de sede de la institución educativa, apoyos desde el sistema de salud, entre otros que se consideren relevantes.
- d. Los docentes que brindan atención educativa a estudiantes con discapacidad y que fueron definidos para el diseño de ajustes razonables, realizarán reuniones con la docente de apoyo pedagógico para identificar las barreras para la participación y el aprendizaje y definir los respectivos ajustes razonables para garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades, combatir la discriminación o eliminar barreras; en este sentido son acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas de la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante.

Dichos ajustes razonables se implementarán y se formalizarán los compromisos establecidos en el PIAR por parte de la institución y la familia a través de acta de acuerdo; posteriormente se valorará el impacto de estos y su aporte para el plan de mejoramiento institucional. Se generarán acciones de incorporación del diseño universal para el aprendizaje y articulación de los PIAR en el diseño de las guías de aprendizaje y la planeación de aula para el desarrollo de los encuentros sincrónicos con los estudiantes.

ARTÍCULO 9. ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN CURRICULAR EN BÁSICA PRIMARIA.

Los docentes de los grados, 3º, 4º y 5º de la sede principal, desarrollarán actividades académicas con sus grupos, con la modalidad monodocente, con el objetivo de hacer un seguimiento permanente y más personalizado a cada estudiante, así mismo a su respectivo grupo. En todos los grados, transición 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y aceleración del aprendizaje, trabajarán de manera conjunta, a partir de proyectos de aula y competencias socioemocionales, con el acompañamiento y fortalecimiento de la práctica pedagógica por parte del programa Todos Aprender del Ministerio de educación Nacional

ARTÍCULO 10. PERIODICIDAD DEL TRABAJO POR ÁREAS.

Los docentes se reunirán por áreas para diseñar las diferentes guías de aprendizaje, que se les entregarán a los estudiantes, las cuales tendrán una duración de:

15 días para los estudiantes de guías virtuales, que está dividida en dos bloques 15 días las guías de: Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e Inglés y en el segundo bloque las guías de: Ética, Religión, Artística, Educación Física y Tecnología e Informática; y para las guías impresas, un mes para desarrollarlas.

Los docentes jefes de área son los encargados de subir las guías virtuales cada quince días a la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

“Libertad, solidaridad y sabiduría”

www.colsantander.edu.co

facebook.com/ColsantanderMedellin

plataforma de la institución y de enviar las físicas a rectoría para su impresión.

La entrega de estas guías de aprendizaje responderá a las situaciones que presenten los estudiantes, esto con base al acceso a los recursos de carácter virtual y tecnológico.

Estudiantes con conectividad: los estudiantes que posean recursos de índole virtual y tecnológico, accederán a las guías de aprendizaje diseñadas para cada 15 días de elaboración por medio de la página institucional, WhatsApp o correo electrónico u otro medio de comunicación digital con el que cuente. Así mismo hará la devolución de las evidencias del desarrollo de la guía por los medios por el cual se comunique con los docentes. De igual forma estos estudiantes deberán conectarse por medio de las plataformas que el docente estipule para atender clases de forma sincrónica, los estudiantes de esta modalidad deben realizar las guías en un plazo de tiempo de 15 días para resolver y entregar a los docentes de su área.

Estudiantes sin conectividad: para estos estudiantes la institución entregará de forma impresa las diferentes guías de aprendizaje, las cuales también serán devueltas de forma física si así lo indica el docente, el estudiante contará con el debido acompañamiento y seguimiento telefónico para apoyar el desarrollo de las guías y despejar las dudas que se puedan generar. Las guías para los estudiantes de la modalidad impresa tienen una duración de un mes para resolverla y entregarla al docente.

ARTÍCULO 11. EDUCACION MEDIA TÉCNICA

Para continuar con la oferta del servicio educativo en la media técnica en sistemas, dibujo arquitectónico y gestión ambiental, se desarrollarán las siguientes acciones:

- a. Un diagnóstico de equipos de cómputo por estudiante que permita definir con cuáles materiales cuenta cada uno de los estudiantes para el desarrollo de las clases y de esta manera cómo alternar entre las clases virtuales y trabajo académico en casa con guías de aprendizaje impresas entregadas por la institución educativa.
- b. Un diagnóstico de conectividad que le permita a la institución educativa conocer cuáles estudiantes pueden acceder a los recursos virtuales que la institución ha adoptado para el modelo de trabajo académico en casa.
- c. Préstamo de computadores a los estudiantes que requieran de dichos equipos y que por sus condiciones económicas no tengan acceso a ellos. La institución definirá cuántos computadores portátiles podrá entregar en calidad de préstamo y establecer las condiciones de tenencia y devolución.
- d. La priorización de los proyectos formativos de los estudiantes, los cuales serán adaptados a la nueva realidad del contexto educativo de los educandos. Para el desarrollo de los proyectos se propone que sean flexibles y orientados a las necesidades que los estudiantes identifiquen en sus familias.
- e. La fusión de algunos proyectos formativos de los estudiantes, especialmente de aquellos que presenten características u objetivos similares.
- f. Las clases virtuales con estudiantes, las cuales deberán tener una menor intensidad horaria por parte de los estudiantes, para alternar de esta manera con los compromisos de la familia.
- g. Las reuniones periódicas entre los docentes pares y los docentes instructores de los programas técnicos para analizar el impacto de la metodología y las necesidades de los estudiantes en relación con el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- h. Las reuniones de los directivos docentes con los docentes pares e instructores para la evaluación de avances del proceso, implementación de estrategias pedagógicas y fortalecimiento al seguimiento académico de cada uno de los estudiantes. De igual manera las orientaciones para el desarrollo y presentación de los proyectos formativos de los estudiantes para la certificación como bachilleres técnicos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

“Libertad, solidaridad y sabiduría”

www.colsantander.edu.co

facebook.com/ColsantanderMedellin

- i. El beneficio con la certificación de las ochenta horas de servicio social estudiantil obligatorio a los estudiantes que desarrollen y aprueben el proyecto formativo.

ARTÍCULO 12. Socialización de la estrategia y sensibilización a la comunidad educativa.

Lo más importante es realizar una inducción con las familias de los alumnos sobre el manejo de la nueva modalidad virtual en la educación. Buscando que los padres se comprometan con responsabilidad de un buen acompañamiento con sus hijos en el proceso educativo.

Se prestará acompañamiento psicosocial buscando que toda la comunidad educativa se adapte a esta nueva modalidad virtual.

Se harán recomendaciones y estrategias frente a la importancia de mantener la disciplina adecuada en el horario de estudio desde casa.

Se desarrollará una campaña sobre hábitos de estudio y manejo del tiempo libre en la virtualidad

Se harán recomendaciones y estrategias frente a la importancia de mantener la disciplina adecuada en el horario de estudio desde casa.

De manera didáctica se dará a conocer el plan de estudio y actividades que se realizarán en cada período académico.

ARTÍCULO 13. PUBLICACIÓN DE GUIAS EN SITIO WEB Y FAN PAGE.

Los estudiantes que se encuentran bajo el esquema de la virtualidad podrán acceder a las guías de aprendizaje para el trabajo en casa, así como a los talleres de recuperación, ingresando al sitio web institucional www.colsantander.edu.co

Desde la fan page institucional www.facebook.com/colsantandermedellin, se publicará información, incluyendo video tutoriales, para facilitar el acceso de dicho material a la comunidad educativa. Asimismo, desde las clases sincrónicas, orientaciones de grupo y reuniones con acudientes; se estará dando inducción sobre los pasos para obtener el mencionado material de estudio y su objetivo en este nuevo reto de aprendizaje.

ARTÍCULO 14. HORARIOS PARA ENCUENTROS SINCRÓNICOS.

En el marco de la modalidad de trabajo académico en casa, los docentes deberán diseñar y publicar en la página institucional las guías de aprendizaje virtuales para aquellos estudiantes que cuenten con conectividad a internet, las cuales estarán mediadas y enriquecidas con herramientas y recursos asociados a las TIC.

En concordancia con lo anterior, se contará con un formato que contenga las pautas para el diseño de dichas guías, el cual incluirá los círculos de aprendizaje, momento en el cual el docente planeará encuentros sincrónicos con sus estudiantes mediante la plataforma deseada; ya sea meet, zoom u otras, en los cuales se desarrollen estrategias que permitan a los estudiantes aclarar dudas, afianzar competencias y/o valorar su desempeño, mediante la interacción con el docentes y entre los mismos estudiantes.

Para ello, en cada jornada y con el coordinador correspondiente los docentes acordarán horarios para los encuentros sincrónicos que garanticen por lo menos un encuentro semanalmente en cada área y para cada grupo según las guías que se estén desarrollando.

Los docentes informarán los horarios a los estudiantes con la debida anticipación, permitiendo que se puedan preparar y programar para asistir a éstos.

Los horarios para encuentros sincrónicos se deberán programar en los tiempos establecidos para



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

“Libertad, solidaridad y sabiduría”

www.colsantander.edu.co

facebook.com/ColsantanderMedellin

cada jornada así:

- Jornada de la mañana: 7:00 a.m. a 1:00 p.m.
- Jornada de la tarde: 1:00 p.m. a 7:00 p.m.
- Jornada nocturna: 6:00 p.m. a 10:00 p.m.

Dadas las condiciones de trabajo remoto, los docentes del área de tecnología e informática, diseñarán un documento en línea que le permita a los docentes programar los encuentros sincrónicos para cada una de sus áreas y asignaturas, según los criterios establecidos por jornada.

Es de anotar que los encuentros sincrónicos hacen parte de la estrategia planteada para las guías de aprendizaje virtuales, por lo tanto, es deber de cada docente realizarlos semanalmente y convocar a los estudiantes para que participen en los mismos, lo cual se tendrá en cuenta para la valoración del desempeño y será un criterio de evaluación para cada área y asignatura.

ARTÍCULO 15. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES DURANTE EL PERÍODO ACADÉMICO.

Incluye reuniones con padres de familia, estudiantes, docentes y directivos docentes para estudiantes que presentan bajo desempeño académico. Identificación y remisión de casos de estudiantes que presentan situaciones de abuso, abandono, riesgo, vulnerabilidad. Instrumentos para registro y gestión de información de estudiantes).

ARTÍCULO 16. COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCIÓN.

El Consejo Académico conformará anualmente las comisiones de evaluación y promoción para cada uno de los grados ofrecidos por la institución educativa las cuales se reunirán al finalizar cada período académico con el fin de definir la promoción de los estudiantes, hacer recomendaciones de actividades de apoyo académico y seguimiento para los estudiantes con bajo desempeño. Dichas comisiones serán convocadas y presididas por el rector de la institución y podrán sesionar por conjunto de grados de la siguiente manera: primero, segundo y tercero; cuarto y quinto, sexto y séptimo, octavo y noveno, décimo y undécimo, CLEI 3 y 4, CLEI 5 y 6. Para el nivel preescolar no se conformará comisión de evaluación y promoción. Mientras persista la emergencia sanitaria, las reuniones se realizarán a través de las plataformas virtuales que disponga la institución educativa.

Las comisiones de evaluación y promoción analizarán los casos de los educandos que presenten desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si los docentes y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período académico anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y estas se constituirán en evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.

Las comisiones de evaluación y promoción estarán conformadas por

- El rector o su delegado.
- El coordinador asignado a la jornada. En caso de ausencia del rector, el coordinador funge como delegado del mismo.
- El orientador de grupo.
- Todos los docentes con asignación académica en los grupos del respectivo grado.
- Un padre de familia representante de cada grupo del respectivo grado convocado por el orientador de grupo.
- Un estudiante representante de cada grupo del respectivo grado convocado por el orientador



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

“Libertad, solidaridad y sabiduría”

www.colsantander.edu.co

facebook.com/ColsantanderMedellin

de grupo.

- g. La docente de apoyo o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 17. SOCIALIZACIÓN DE INFORMES ACADÉMICOS A LOS PADRES DE FAMILIA.

Durante el año escolar y de forma periódica los padres de familia recibirán información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, a través de encuentros sincrónicos por la plataforma indicada por la institución educativa para los estudiantes que cuenten con conectividad. Para los estudiantes que no estén bajo la metodología virtual, el docente brindará el informe a los padres de familia a través de llamada telefónica y les indicará la forma de acceder al boletín de notas, para cuando puedan disponer de algún dispositivo electrónico para hacerlo.

ARTÍCULO 18. DISEÑO DE ACTIVIDADES DE APOYO ACADÉMICO POR ÁREAS.

Durante el desarrollo de cada periodo académico los docentes realizarán diversas estrategias de apoyo para los estudiantes que presentan bajo desempeño. Dichas estrategias serán diseñadas teniendo en cuenta las condiciones familiares y de conectividad con las que cuentan los estudiantes en la emergencia sanitaria.

Las actividades serán publicadas tanto en las guías virtuales como impresas, además, en los encuentros sincrónicos por las diferentes plataformas se deben desarrollar, con ayuda de las herramientas virtuales, actividades que permitan mejorar los aprendizajes de los estudiantes y superar las posibles dificultades.

Los docentes deben tener en cuenta la flexibilización curricular, los ritmos de aprendizaje y las condiciones del contexto de cada estudiante

ARTÍCULO 19. ACTIVIDADES DE APOYO ACADÉMICO DESPUES DE FINALIZAR EL PERÍODO ACADÉMICO.

Los docentes por área y grado diseñarán una actividad de apoyo para los estudiantes con desempeño bajo en el periodo inmediatamente anterior. A continuación, se presenta el procedimiento:

- Elaborar un listado de cada grupo en el cual se identifique de manera clara cuales son los estudiantes que deben desarrollar actividades de apoyo académico académico.
- Seleccionar un texto (narrativo, expositivo, argumentativo, informativo o descriptivo) con temáticas relacionadas con los aprendizajes priorizados durante el periodo académico y con un nivel de profundidad que garantice un mínimo de horas que el estudiante debe dedicar al desarrollo del mismo.
- Plantear preguntas de tipo textual, inferencial y crítico a partir del texto.
- Diseñar otras actividades que permitan evidenciar la comprensión lectora de los estudiantes como mapas mentales, crucigramas, elaboración de resúmenes, consulta de otras fuentes, ordenación de párrafos y todas aquellas que el docente considere necesario.
- Publicar la actividad de apoyo por los diferentes canales de comunicación acordados con estudiantes y acudientes: página institucional, grupos de WhatsApp, fan page, para estudiantes con conectividad y de manera impresa para los estudiantes inscritos en esta modalidad.
- Para la sustentación se diseñará una prueba virtual con formularios de Google, Microsoft Forms u otra herramienta digital que permita evaluar la actividad de apoyo en encuentros sincrónicos y asincrónicos.

Realizar seguimiento a cada estudiante y entregar a la secretaría de la institución educativa el informe de los estudiantes que evidencian un desempeño básico o superior en estas actividades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

“Libertad, solidaridad y sabiduría”

www.colsantander.edu.co

facebook.com/ColsantanderMedellin

ARTÍCULO 20. INFORMES DE ESTUDIANTES QUE SUPERAN LOGROS

Posterior a la finalización de cada uno de los periodos académicos definidos para el año lectivo, la rectoría de la institución programará encuentros entre orientadores de grupo y acudientes con el fin de desarrollar la socialización de los resultados académicos de cada uno de los estudiantes. Para el desarrollo de dicha actividad se adopta la metodología de entrevista mediante la cual se surte una conversación entre el orientador de grupo, acudiente acreditado en el contrato de matrícula y estudiante, con el fin de dialogar sobre los avances y dificultades presentadas durante el período académico que culmina.

El orientador de grupo socializará el informe académico o boletín de notas destacando los logros obtenidos por el estudiante e informando las áreas, asignaturas y docentes con los cuales el estudiante debe presentar actividades de apoyo académico para superar su desempeño en caso que éste sea bajo. De dicha reunión se deja constancia a través de firma del registro de asistencia, la cual es de obligatoria asistencia para el acudiente y estudiante. Cuando el acudiente no pueda, deberá enviar excusa a la coordinación y acordar la fecha y hora en que recibirá el informe, el cual no podrá exceder los tres días posteriores a la fecha programada por la institución educativa.

En caso que los acudientes no se presenten a cumplir con la obligación del acompañamiento a los estudiantes menores de edad, el encargado de presentar el informe deberá realizar el respectivo informe en el observador del estudiante para el respectivo seguimiento o para la activación de la ruta intersectorial definida en la ley 1620 cuando la situación sea reiterada frente a los distintos llamados que haga la institución.

ARTÍCULO 21. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Para la modalidad de trabajo en casa, se conciben los criterios de evaluación como las reglas que permiten determinar y valorar el desempeño de los estudiantes, mediante descriptores que orientan el proceso formativo permitiendo identificar y analizar las causas de los aprendizajes no alcanzados, para la toma de decisiones pertinentes y oportunas. Es así como los criterios de evaluación conllevan a establecer indicadores de desempeño como evidencia del aprendizaje que se puede observar y valorar.

En concordancia con lo anterior y dadas las condiciones de trabajo académico en casa de nuestros estudiantes, se hace necesario flexibilizar y ajustar los criterios de evaluación e indicadores de desempeño, de acuerdo a las circunstancias actuales, para el proceso de evaluación tanto de los estudiantes que cuentan con conectividad, como de aquellos que carecen de ésta.

Mientras se desarrolle la estrategia de trabajo académico en casa, la evaluación de los estudiantes se realizará con base en los siguientes criterios e indicadores de desempeño, en los aspectos conceptual, actitudinal y procedimental:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESDE LO CONCEPTUAL:

1. Comprensión de la situación actual
2. Comprensión lectora
3. Producción escritural
4. Resolución de problemas
5. Apropiación de conceptos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

“Libertad, solidaridad y sabiduría”

www.colsantander.edu.co

facebook.com/ColsantanderMedellin

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESDE LO PROCEDIMENTAL Y ACTITUDINAL:

1. Participación
2. Responsabilidad
3. Superación
4. Uso de recursos
5. Independencia y autonomía
6. Adaptabilidad
7. Motivación

INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA ESTUDIANTES QUE TIENEN CONECTIVIDAD

CONCEPTUALES:

De acuerdo a los aprendizajes y competencias de cada área y/o asignatura, a partir de los referentes curriculares nacionales: Estándares básicos de competencia y DBA

PROCEDIMENTALES:

- ❖ Plantea preguntas sobre la guía de aprendizaje para una mayor comprensión de las actividades.
- ❖ Las evidencias de sus actividades: fotos, archivos de texto, vídeos son realizados de acuerdo a los criterios establecidos.
- ❖ Consulta otras fuentes de información a las recomendadas por el docente.
- ❖ Realiza las actividades presentadas en las guías de aprendizaje.
- ❖ Envía las evidencias de las actividades en el tiempo estipulado y por los canales establecidos.
- ❖ Establece relaciones entre las temáticas trabajadas y la situación actual de Covid
- ❖ Establece rutinas y horarios para la realización de actividades académicas en casa.
- ❖ Realiza nuevos planteamientos a partir de la información recibida.

ACTITUDINALES:

- ❖ Se conecta a todos los encuentros sincrónicos programados.
- ❖ Participa en los encuentros sincrónicos planteando preguntas y aportes sobre el tema tratado.
- ❖ Mantiene comunicación con el director de grupo y demás docentes.
- ❖ Accede a los recursos virtuales recomendados en las guías de aprendizaje.
- ❖ Escucha de manera respetuosa las participaciones de sus compañeros en los encuentros sincrónicos.
- ❖ Establece diálogos con sus compañeros y docentes en los encuentros sincrónicos.
- ❖ Presenta excusas válidas cuando no participa de los encuentros sincrónicos.
- ❖ Muestra interés y motivación en las actividades planteadas.
- ❖ Atiende las recomendaciones realizadas por el docente para la gestión del tiempo de educación en casa.
- ❖ Colabora con sus compañeros y docentes cuando tienen dificultades técnicas.
- ❖ Reflexiona sobre la situación actual y el cambio de las dinámicas escolares.
- ❖ Respeta las normas para la participación en los grupos de WhatsApp.
- ❖ Solicita a los docentes y familiares apoyo y explicaciones extras para el desarrollo de sus actividades.
- ❖ Expresa valoraciones sobre las guías de aprendizaje.
- ❖ Presenta avances y superación durante el proceso de estudio en casa.
- ❖ Aprovecha los recursos tecnológicos y físicos disponibles para el desarrollo de sus actividades académicas en casa.

INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA ESTUDIANTES QUE NO TIENEN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

“Libertad, solidaridad y sabiduría”

www.colsantander.edu.co

facebook.com/ColsantanderMedellin

CONECTIVIDAD

CONCEPTUALES:

De acuerdo a los aprendizajes y competencias de cada área y/o asignatura, a partir de los referentes curriculares nacionales: Estándares básicos de competencia y DBA

PROCEDIMENTALES:

- ❖ Plantea preguntas vía telefónica sobre la guía de aprendizaje para una mayor comprensión de las actividades.
- ❖ Las evidencias de sus actividades son entregadas en los tiempos establecidos por la institución educativa.
- ❖ Consulta otras fuentes de información a las recomendadas por el docente.
- ❖ Realiza las actividades presentadas en las guías de aprendizaje.
- ❖ Establece relaciones entre las temáticas trabajadas y la situación actual de Covid 19.
- ❖ Establece rutinas y horarios para la realización de actividades académicas en casa.
- ❖ Realiza nuevos planteamientos a partir de la información recibida

ACTITUDINALES:

- ❖ Mantiene comunicación vía telefónica con el director de grupo y demás docentes.
 - ❖ Muestra interés y motivación en las actividades planteadas.
 - ❖ Atiende las recomendaciones realizadas por el docente para la gestión del tiempo de educación en casa.
 - ❖ Reflexiona sobre la situación actual y el cambio de las dinámicas escolares.
 - ❖ Reclama en la institución educativa las guías impresas en los tiempos estipulados.
 - ❖ Expresa valoraciones sobre las guías de aprendizaje.
 - ❖ Presenta avances y superación durante el proceso de estudio en casa.
- Aprovecha los recursos para el desarrollo de sus actividades académicas en casa

ARTÍCULO 22. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

La promoción escolar está determinada por un conjunto de criterios que establecen que un estudiante ha conseguido unos objetivos de aprendizaje previamente establecidos y que, por lo tanto, le son conocidos. Estos objetivos pueden ser definidos como logros, competencias o resultados de un proceso gradual que hace parte del currículo y del plan de estudios de una institución.

Al finalizar el año, la comisión de evaluación y promoción de cada grado determinará cuáles estudiantes serán promovidos y cuáles deberán cursar nuevamente el grado escolar correspondiente.

Los siguientes son los criterios de promoción establecidos en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER:

Basados en la estrategia de trabajo en casa, los estudiantes:

1. En el caso de tener conectividad, el estudiante, debe asistir mínimo al 80 % de las clases programadas en cada una de las áreas y/o asignaturas del Plan de Estudios. En caso de inasistencia injustificada se cancela el área y/o asignaturas, por ausentismo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

“Libertad, solidaridad y sabiduría”

www.colsantander.edu.co

facebook.com/ColsantanderMedellin

2. Cumplir con las actividades, guías y talleres asignados durante el año escolar.
3. Deben tener una comunicación continua con los docentes a través de medios físicos o tecnológicos.

Por lo tanto, la Institución Educativa Barrio Santander establece que: aquellos estudiantes que no asistieron o no participaron en la estrategia de trabajo en casa y manifestado en la falta de comunicación con los docentes, falta de interés en desarrollar las actividades académicas propuestas, no han justificado su ausencia con el director de curso y/o cuyos acudientes no respondieron a las comunicaciones hechas por la institución; deberán reiniciar el mismo grado para el año siguiente.

4. Para ser promovido al grado siguiente, el estudiante, debe obtener en el informe final, desempeño Básico, Alto o Superior; en cada área del plan de estudios.
5. Los estudiantes de undécimo y CLEI 6, deben presentar certificación original de prestación del servicio social estudiantil conforme a la resolución 4210 de 1996. Esta certificación la expide el docente asignado para el desarrollo del Proyecto de Servicio Social Estudiantil con el visto bueno del rector y la auxiliar administrativa. Sin este requisito, no se concede el título de bachiller en cualquiera de sus modalidades. El Servicio Social Estudiantil podrá ser realizado desde el grado décimo y CLEI 5.
6. Los estudiantes de undécimo y CLEI 6, deben acreditar constancia de cumplimiento de las cincuenta (50) horas de la Cátedra de Estudios Constitucionales, de conformidad con el Plan de Estudios y el artículo 1, de la ley 107, de 1994. Esta constancia la expide el docente responsable del Proyecto de Cátedra de Estudios Constitucionales. Sin este requisito, no se concede el título de bachiller en cualquiera de sus modalidades.
7. Para ser graduados como BACHILLERES TÉCNICOS, los estudiantes del grado once articulados al programa del SENA, deben obtener una nota mínima de 3.5 en el área de la especialidad y en las áreas transversales definidas por el programa de formación del SENA, en cada periodo cursado desde el grado décimo.
8. El estudiante matriculado en el proceso de articulación con el SENA deberá cursar la totalidad del programa en el grado décimo y undécimo. Quienes soliciten el retiro del programa técnico deberán dirigirse por escrito al Consejo Académico de la institución, explicando muy bien las razones por las cuales desea retirarse y adjuntando todos los documentos que den validez a la solicitud. El Consejo Académico tiene la potestad absoluta de aceptar o negar la petición, debido a que no se permite la deserción de los programas de formación técnica en la educación media con el fin de garantizar la continuidad de los mismos.
10. Los casos de estudiantes con capacidades diferenciales; para efectos de promoción y graduación, serán analizados y aprobados o reprobados por la comisión de evaluación y promoción y el Consejo Académico, teniendo en cuenta los soportes médicos especializados con fecha vigente (del año en curso).

ARTÍCULO 23. SERVICIO SOCIAL Y CÁTEDRA CONSTITUCIONAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

“Libertad, solidaridad y sabiduría”

www.colsantander.edu.co

facebook.com/ColsantanderMedellin

En todo caso esta estrategia se rige por lo establecido en el sistema institucional de evaluación (SIE) además del reglamento del servicio social obligatorio. Este proceso consiste en articular los proyectos obligatorios del servicio social estudiantil y el de estudio de cátedra constitucional para que los estudiantes del grado undécimo (11º) y los estudiantes de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI VI) o educación de adultos puedan dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1075 de 2015 y la ley 1437 de 2011. Y demás ordenamiento jurídico que regule el sector educativo.

Se implementa la estrategia temporal para que los estudiantes del grado 11º en modalidad de bachiller académico, técnica y el CLEI VI de la Institución Educativa Barrio Santander cumplan con el requisito legal del servicio social estudiantil obligatorio y las horas de estudio de la constitución (proyecto de cátedra constitucional) en el marco de la emergencia sanitaria, económica y social decretada por el gobierno nacional para afrontar la pandemia global desatada por la expansión del Covid- 19, prevenir el contagio masivo de la ciudadanía y mantener el buen rumbo de la sanidad y la salud pública.

La estrategia consiste en que los estudiantes cumplan un total de 65 horas discriminadas en un módulo que se compone de seis (6) temas de interés general que se integra con los demás proyectos institucionales.

La estrategia recoge los recursos y los tiempos de los cuales disponen los estudiantes y la institución para ejecutar los procesos formativos de acuerdo a la planeación institucional, para ello se emplean las diferentes herramientas dispuestas por las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la modalidad virtual, además de la posibilidad del empleo de material impreso que le será suministrado por la institución a los estudiantes que no cuentan con una conectividad estable y eficiente para el cumplimiento y el desarrollo de las actividades académicas y complementarias.

Los temas que se van a desarrollar en el módulo virtual o físico son los siguientes:

GUIA	TEMA	EQUIVALENCIA EN TIEMPO
1	Medio ambiente y cultura de preservación	8 horas
2.	Prevención del uso de sustancias psicoactivas	8 horas
3	Estilos de vida saludables	8 horas
4	Uso de TIC (emprendimiento y formación legal)	8 horas
5	Camino hacia la educación superior	8 horas
6	Constitución política de Colombia	25 horas

INSTRUCCIONES Y DECISIONES DE APLICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA

Con el fin de ejecutar la presente estrategia se implementan las siguientes acciones:

1. La suspensión del proceso para estudiantes de grado décimo.
2. Validación y certificación del tiempo a los estudiantes del proyecto de Media Técnica.
3. Validación y certificación en servicio social y cátedra de estudios constitucionales a los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

“Libertad, solidaridad y sabiduría”

www.colsantander.edu.co

facebook.com/ColsantanderMedellin

estudiantes que estuvieron en el programa de Profundización en Lenguaje en el año 2019.

4. Certificación de los estudiantes que culminaron el proceso de servicio social durante el 2019 o a comienzos del 2020.
5. Certificación de los estudiantes con hasta 40 horas cumplidas al 16 de marzo de 2020.
6. Al estudiante que cumpla con la totalidad de las actividades que se desprenden de la estrategia se procederá a certificar el cumplimiento del servicio social obligatorio y el de cátedra constitucional.
7. Al estudiante que cumpla de manera parcial con las actividades de la estrategia articuladora se le notificará el incumplimiento de las que le resten para cumplir con la totalidad de la estrategia.
8. El estudiante que no cumpla con la estrategia articuladora no podrá ser graduado por la institución según lo contempla el presente SIE y el reglamento del servicio social.
9. El estudiante que cursa media técnica y no le es aprobado su proyecto de grado por el SENA no cumplirá con la estrategia y, por ende, no puede ser graduado por la institución.

CONDICIONES PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA

1. Esta estrategia aplica para todos los estudiantes del grado 11^o, CLEI V o VI que no han certificado los proyectos educativos obligatorios institucionales para obtener el grado de bachiller en cualquiera de sus modalidades en la institución.
2. Los estudiantes que ya cumplieron con las horas en otras instituciones deberán aportar el certificado en papel membrete para ser verificado por los líderes del proyecto y ser validado.
3. Los estudiantes del CLEI V o VI que son mayores de edad pueden optar por la elaboración del módulo o por cumplir con 65 Horas de servicio social en mantenimiento institucional, cumpliendo el protocolo de bioseguridad.
4. Los estudiantes del grado 11^o que no están haciendo media técnica deben elaborar el módulo que señala esta estrategia además de aquellos estudiantes que son menores de edad del CLEI V o VI.
5. Los estudiantes del grado 11^o que están haciendo la media técnica se certifican con la aprobación del proyecto de grado por parte del Sena.
6. A los estudiantes del grado 11^o que cursan media técnica se les hará un seguimiento de parte de los integrantes del área de Sociales y filosofía quienes lideran la estrategia articuladora.
7. El estudiante debe entregar las guías y sus actividades en las fechas estipuladas, estas deberán ser evaluadas y validadas por los cooperadores y los líderes de los proyectos articulados.
8. En ningún caso se les recibe a los estudiantes las actividades incompletas esto será constatado por los cooperadores y líderes de los proyectos articulados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

“Libertad, solidaridad y sabiduría”

www.colsantander.edu.co

facebook.com/ColsantanderMedellin

CRONOGRAMA

FECHAS	ACTIVIDADES
01/6/2020	Elaborar el listado de los estudiantes que van a ser certificados.
01/6/2020	Elaborar el listado de los estudiantes que deben cumplir con el desarrollo del módulo virtual o físico.
02/6/2020	Entregar propuesta y cronograma al rector. Jefe del área de sociales
04/6/2020	Reunión con los estudiantes del grado 11, para explicarles la estrategia temporal.
04/6/2020	Reunión con los estudiantes de los CLEI V, para explicarles la estrategia temporal.
05/6/2020	Elaborar protocolo de bioseguridad para los estudiantes que van a cumplir con el servicio social en mantenimiento institucional fecha entrega: 8/06/2020
08/6/2020	Elaboración de certificados a los estudiantes que cumplieron con las 80 horas o 40 horas del servicio social al 16 de marzo de 2020.
08/6/2020	Notificación a los estudiantes que deben iniciar el módulo que propone la estrategia.
09/6/2020	Reunión con los cooperadores del área de mantenimiento institucional para socialización de los protocolos de bioseguridad además del compromiso de con los gestores Oscar de la Hoz
10/6/2020	Inicio de gestores con mantenimiento institucional Finaliza mes de octubre 30/10/2020
10/6/2020	Reunión con los líderes (cooperadores) de los proyectos priorizados para explicarles sobre la elaboración de la guía y las fechas. Determinar fechas de entrega por parte del cooperador y de ejecución por parte de los estudiantes.
12/6/2020	Creación del Blog Estrategia articuladora proyectos obligatorios IE Barrio Santander.
19/6/2020	Recepción de la evidencia de las diferentes estrategias.

ARTÍCULO 24. ESTADO ACADÉMICO AL FINALIZAR EL AÑO LECTIVO 2020

Reprobación: No serán promovidos al grado siguiente los estudiantes con cuatro o más áreas con desempeño BAJO en informe final. Dichos estudiantes deberán cursar nuevamente el grado en el cual se matricularon para el año lectivo 2020.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

“Libertad, solidaridad y sabiduría”

www.colsantander.edu.co

facebook.com/ColsantanderMedellin

Pendientes: Quedarán en estado pendiente los estudiantes con una, dos o tres áreas con desempeño BAJO en informe final.

La Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado, después de analizar los casos de los estudiantes con desempeño bajo en el informe final tendrán en cuenta las siguientes situaciones:

- Estudiantes con actitud de superación e interés.
- Estudiantes con dificultades de conectividad para enviar evidencias y para los encuentros sincrónicos.
- Estudiantes con dificultades para reclamar y devolver las guías impresas en el establecimiento educativo.
- Estudiantes con condiciones sociofamiliares difíciles y con acompañamiento de MAITE, Entorno protector, UAI
- Estudiantes con dificultades de salud física y/o mental.

Actividades de apoyo académico en el primer periodo académico del año 2021 para estudiantes en condición de pendientes

1. Con el informe final del año 2020 el estudiante recibirá el plan de actividades de apoyo de manera impresa de cada área reprobada, las actividades consisten en un taller que busca fortalecer las competencias priorizadas durante el año escolar.
2. En la semana número uno del primer periodo académico el estudiante entregará resueltas las actividades de apoyo.
3. En la semana número dos del primer periodo académico los docentes realizarán retroalimentación de las actividades de apoyo a cada estudiante.
4. En la semana número tres del primer periodo académico el estudiante realizará la sustentación de las actividades de apoyo con una prueba de manera presencial o virtual.
5. Superado el proceso se resolverá la situación del estudiante para ser promovido al siguiente grado.

Nota: Los estudiantes matriculados en la primera semana del año lectivo 2021 con una, dos o tres áreas reprobadas deberán acogerse a las anteriores disposiciones. Esto aplica para estudiantes nuevos y antiguos.

ARTICULO 25. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL S.I.E.

- a. Reuniones virtuales con estudiantes, docentes, padres de familia y acudientes.
- b. Encuentros virtuales con talleres relacionados con el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
- c. Encuestas virtuales a través de formularios de Google en relación con el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
- b. Talleres virtuales con padres de familia en el marco de la autoevaluación institucional.
- c. Talleres virtuales con estudiantes, docentes, padres de familia y acudientes en el marco de la celebración del DIA E de la excelencia académica y del DIA E de la familia a nivel institucional



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO SANTANDER

“Libertad, solidaridad y sabiduría”

www.colsantander.edu.co

facebook.com/ColsantanderMedellin

- d. Publicación en la página web: www.colsantander.edu.co
- e. Publicación en red social Facebook: ColsantanderMedellin
- f. Talleres virtuales del proyecto de escuela de padres para socializar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

VIGENCIA: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y rige de manera transitoria para el año 2020 y mientras perdure la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional.

INTEGRANTES CONSEJO DIRECTIVO

Firma Rector(a)

Hernan Dario Nanclares Nanclares

Representante Sector Productivo

Olma Leddy Isaza Osorio

Representante Docente

Luis Albeiro Valderrama Higuita

Representante Docente

Yurneys Tuiran Florez

Representante Padres de Familia

Jessica Alexandra Ruiz Bolívar

Representante Padres de Familia

Deisy Becerra Avendaño

Representante Estudiantes

Sara Paulina Lince Gómez

Representante Exalumnos

Tania Yulisa Patiño Mejía